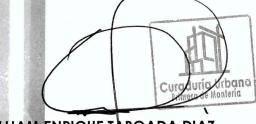


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. 134-2023, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 9 16A 26 IN Barrio Risaralda de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7016, expedida a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), por ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE identificada con cédula de ciudadanía No. 52150111, en calidad de apoderada de ARNOLDO MIGUEL VERGARA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.696.543, actuando en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA DE CORDOBA LIMITADA con Nit. 900569834-3.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE.**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería